

Ante las medidas tomadas por el Gobierno para contener el Covid19, las asociaciones de salas de conciertos del Estado consideramos:

1º- Que en estos momentos la prioridad es la salud de la ciudadanía, atender a los afectados por el Covid-19 y evitar la expansión del virus. Por ello en primer lugar queremos mostrar nuestro apoyo y solidaridad con todo el personal sanitario que en estos momentos tan duros trabaja por nuestra salud poniendo en riesgo sus vidas.

2º- Que apoyamos las medidas emprendidas por el Gobierno, Gobiernos Autonómicos y municipios. Queremos mostrar nuestra colaboración para que entre todas y todos podamos afrontar esta situación de excepción.

A pesar de las medidas adoptadas, esta crisis nos ha obligado echar el cierre de nuestras salas y cesar toda actividad sine die. Nuestro compromiso con la salud es total y queremos poner en valor el esfuerzo de nuestras socias y nuestros socios por haber optado por el cierre voluntario antes de que se decretara el cierre total de estos espacios.

Para paliar las consecuencias incalculables que esta anómala situación va a provocar para nuestro sector, para nuestros trabajadores y para los músicos y artistas que actúan en nuestros escenarios vemos de crucial importancia que se tomen las siguientes medidas:

#### **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS SALAS DE MÚSICA EN DIRECTO**

##### **Considerándolas espacios culturales y mientras dure el cese de actividad:**

1.- Moratoria o periodo de carencia de los alquileres de los establecimientos mientras dure el cierre a través de la creación de una dotación extraordinaria, a fondo perdido de ayuda a los arrendadores.

En su caso, moratoria de los créditos hipotecarios si los hubiere.

Prohibición de desahucios por impagos.

Las salas de conciertos son espacios culturales 100% privados, sin ninguna ayuda pública y al cesar su actividad es imposible afrontar este gasto que puede multiplicarse por el número de meses que dure esta situación.

## **MEDIDAS A NIVEL MUNICIPAL Y AUTÓNOMICO**

2.- Moratoria de los pagos a suministros (agua, luz y gas), y exención del pago de tasas de recogida de basuras, impuestos, vados, terrazas como es el caso del Ayuntamiento de Barcelona y Madrid que ya lo ha aplicado para las terrazas, con exención de recargos e intereses

Prohibición de corte de suministros por falta de pago.

Prohibición de corte de suministros por falta de pago.

3.- Reducción o cancelación de pago del IBI de las salas de conciertos para aligerar esta carga a los propietarios.

4.- Agilidad en la tramitación y pagos pendientes por las administraciones y ampliación de justificación de ayudas y subvenciones concedidas.

## **MEDIDAS DE ÍNDOLE LABORAL**

**En concordancia con las medidas adoptadas por el Gobierno, sindicatos y patronal:**

1.- Suspender la obligación de pago de las cotizaciones de los trabajadores por parte de las empresas durante el período de inactividad.

2.- Simplificación, agilización y financiación de los procedimientos en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) durante la cuarentena.

3.- Supresión del pago de los autónomos durante el periodo de inactividad y prestación extraordinaria de paro para autónomos.

4.- Campaña especial para los músicos y artistas que no están en plantilla

## **MEDIDAS DE ÍNDOLE ECONÓMICO**

1.- Garantizar la liquidez de las empresas, en particular pymes y autónomos del sector de la música. Se propone impulsar una línea de financiación ICO para empresas de este sector afectadas por el COVID-19.

2.- Aplazamiento del pago de impuestos como:

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).

Estos aplazamientos también se deberían aplicar a la deuda tributaria fraccionada pendiente y el no devengo de intereses de empresas y autónomos mientras se mantenga la suspensión de actividad.

3.- Agilización en las devoluciones del IVA, sabemos que en importes altos se efectúa inspección y ahora están paradas, pero puede aplicarse una fórmula de devolución parcial a completar una vez hechas las inspecciones o comprobaciones pertinentes.

4.- Reducción del tipo impositivo en el Impuesto de Sociedades 2019

5.- Reducción del IVA:

Bajada del IVA del 10% al 4% de las entradas de todos los eventos musicales;

Reducción del 21% al 10% del IVA de todos los servicios relacionados con la música en vivo.

#### **PROPUESTAS AL MINISTERIO DE CULTURA E INAEM**

1.- Crear en el INAEM una línea de ayudas específicas para la programación en salas de conciertos que excepcionalmente para 2020, valore la antigüedad (muchos más de 20 años) y trayectoria del espacio.

2.- Sensibilizar a las administraciones autonómicas y municipales sobre la importancia del parque de salas de música en directo para que sean considerados espacios culturales y adopten medidas.

3.- Ampliación de justificación de ayudas y subvenciones concedidas.

4.- Dotación económica presupuestaria extraordinaria, y a fondo perdido, para reactivar el sector, que puede invertir en:

Campaña de recuperación de públicos

Campaña de desinfección de los espacios

#### **AYUDAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR**

Para relanzar la actividad necesitaremos un empuje por la competencia con grandes eventos y festivales, y nosotros abrimos día a día y nutrimos de talento a esos grandes eventos.

Este aspecto debería ser en colaboración con CCAA y ayuntamientos.

También hay que considerar que los meses de marzo, abril y mayo, junto con octubre y noviembre, son los meses dónde las salas son más activas y que muchas en julio y agosto cierran o reducen mucho su actividad ante la proliferación de festivales y fiestas patronales.

Marzo 2020